Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA UNO

Nº Entrada: 6538
Nº Juicio: 1308/2023

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 5ªª de la finca en él contenida.

C.S.V. : 22101123A965DFF7

Texto Nota Despacho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD HUELVA NÚMERO UNO

Presentado el precedente documento el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, objeto del asiento de presentación número 1037, del diario 203, de conformidad con los artículos 18, 19 y 19-Bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO QUE HE CALIFICADO FAVORABLEMENTE el mismo y HE PRACTICADO la ANOTACION SOLICITADA, con la misma fecha de hoy, en Huelva a dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, en el tomo 2.642, libro 202, folio 113, finca número 10841 DE SAN JUAN DEL PUERTO, Código Registral Único número 21007001023741, **HECHO CONSTAR POR NOTA PUESTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 5ª EXPEDICION DE CERTIFICACION DE CARGAS ART 688 LEC A INSTANCIAS DE CRESCENT LAKE SA.-**

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguarda de los Tribunales, y producirán plenos efectos de acuerdo con los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.-

NOTA: Después de la inscripción practicada, la finca a que el documento se refiere, queda en la situación jurídico-registral que expresa la CERTIFICACION DE CARGAS que se une al mismo con el número de C.S.V. que se relaciona en la misma y que se puede verificar en la siguiente dirección https://www.registradores.org/csv.-

Huelva, a fecha de firma electrónica.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

BASE: _X__ DECLARADO ___ FISCAL ___ Nº2-2º INC.2º.D.AD.3ª LEY 8/89
NUMEROS ARANCEL: 1, 2, 3 y 4. **HONORARIOS** según minuta adjunta.

ASUNCIÓN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Registradora de la Propiedad de Huelva UNO, con el fin de proceder a la calificación e inscripción del documento, y según lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 5 de febrero de 2021, se ha procedido a efectuar las comprobaciones y consultas de todas las circunstancias necesarias para la práctica de la inscripción efectuada en el tomo **2.642**, libro **202**, folio **113**, finca número **10841 DE SAN JUAN DEL PUERTO**, Código Registral único número **21007001023741**, al margen inscripción **5ª**:

CERTIFICO: Que he comprobado la validez del documento que anoto, a través del CSV –Código Seguro de Verificación- que se indica en el mismo, y que ha quedado archivada una copia del mismo en el Registro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Hipotecaria.

Huelva, a fecha de firma electrónica.

C.S.V. : 22101123A965DFF7

Texto Publicidad

Texto Certificación

ASUNCIÓN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Registrador de la Propiedad de HUELVA UNO, **CERTIFICA:**

Que la finca registral **finca número 10841 de San Juan del Puerto** -a la que corresponde el Código Registral Unico n°: 21007001023741-, cuya descripción es la siguiente: ""**URBANA: SEIS.- VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA**, TIPO 3 del edificio, sito en término de **San Juan del Puerto**, en la **calle San José, número treinta y siete, esquina a calle Río Tinto**. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie útil de **setenta y un metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados**, de los que corresponden al aprovechamiento bajo cubierta al que tiene acceso una superficie útil de **veintiocho metros y veintinueve decímetros cuadrados**. Tiene una superficie construida total de **ochenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados**. Linda: mirándola desde su puerta de entrada, frente, escaleras de acceso, pasillo común de acceso y patio de luces; derecha, calle Río Tinto; izquierda, patio de luces y con casa de Doña María Ruiz; y fondo, con vivienda tipo 6 de su misma planta. Coeficiente: **Doce enteros y treinta y dos centésimas por ciento. " "**, con referencia catastral número NO CONSTA, figura inscrita a favor de Los cónyuges Doña **VERONICA SPIRIDON**, con D.N.I. X5927309W y Don **CRISTIAN DORIN SPIRIDON**, con D.N.I. X7844298X, titulares con CARACTER GANANCIAL, del pleno dominio dela totalidad de esta finca, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS TOLEDO ROMERO, en PUNTA UMBRIA, el día 03/06/2008, con número de protocolo 1920/2008, según la Inscripción 3ª, al folio 21, libro 160, tomo 2358. **Dicha inscripción es la última de dominio practicada y se halla vigente en la actualidad.**

La finca de este número está sujeta a régimen de Propiedad Horizontal.

La finca no está coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

Dicha finca aparece **GRAVADA con las siguientes cargas:**

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de "**CRESCENT LAKE S.A.**", para responder de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS** en concepto de límite de capital del crédito; hasta **CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS** de intereses ordinarios; hasta **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS** de intereses de demora y **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos. **Subasta:** CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SEIS EUROS. **Plazo:** El vencimiento final no podrá exceder, en ningún caso, del 31 de Octubre de 2.038. **Constituida** en la inscripción 5ª finca matriz 5.486, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, por escritura otorgada en Punta Umbría, el treinta y uno de marzo de dos mil seis, ante el Notario Don Carlos Toledo Romero, con el número 1.515 de protocolo. **Ampliada, modificada y distribuida** a favor de dicha entidad, por escritura otorgada en Punta Umbría, el veintiocho de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Don Carlos Toledo Romero, con el número 4.841 de protocolo, subsanada por diligencia del citado Notario, con fecha veintinueve de enero de dos mil siete, y por instancia de distribución de responsabilidad suscrita en Punta Umbría, el mismo día de la fecha de la escritura que causaron la inscripción 7ª de la citada finca matriz, y la **2ª** de esta finca. **Transmitida** a "CAIXABANK, S.A.", según instancia suscrita en Barcelona, el veintisiete de julio de dos mil quince, que causó la inscripción **4ª**. **Transmitida** a "CRESCENT LAKE S.A.", por otorgada en Madrid, el veintisiete de enero de dos mil veintidós, ante el Notario Don Antonio

Morenés Giles, nº 58 de protocolo, que causó la inscripción **5ª**.

Al margen de esta hipoteca consta la siguiente nota: En esta fecha se expide la **certificación** de cargas del Artº 688 de la L.E.C., en relación a la hipoteca de la inscripción 2ª, fusionada por la 4ª y cedida por la 5ª. Así resulta de un **mandamiento** expedido por duplicado por el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Huelva, con el Juicio número 1308/2023, el dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, por Don Alfredo Malo Lara, Letrado de la Administración de Justicia, firmado electrónicamente con la misma fecha, que ha sido presentado telemáticamente a las nueve horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, según el asiento 1037 del diario 203. -prorrogado- Huelva a dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro.-

La hipoteca de la referida inscripción 2ª, fusionada po4 la 4ª y cedida por la 5ª, se halla subsistente y sin cancelar. Al margen de la misma se extiende nota de expedición de esta certificación. Inserción literal de dichas inscripciones quedan como documento unido a la presente.

Al margen de la inscripción/anotación 5, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 2.360.466,69 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 25 de Marzo de 2022.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

NO hay documentos pendientes de despacho

No se practican las notificaciones exigidas en el artículo 689 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, toda vez que no existen acreedores posteriores al actor en el procedimiento objeto de la presente.

Así resulta de los libros de este Registro de la Propiedad a los que me remito.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DRGN e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada

momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Huelva, a dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro.-

Minuta

Registrador
ASUNCION GUTIERREZ MARTINEZ
N.I.F : E21026240
MARTIN ALONSO PINZON,15
21003 - HUELVA (HUELVA)
Teléfono 959244611

REGISTROS PROPIEDAD HUELVA CB. CIF: E21026240

SERIE	NUM FACTURA	FECHA

CRESCENT LAKE SA,
N.I.F : N0059944I
CALLE EDWARD STEICHEN L-2540, Nº. 2
00001 LUXEMBURGO

Entrada nº06538 / 2023
Libro: 203 Asiento: 1037
- 2024/A1 1161
Fecha - 16/04/2024
Nº Juicio: 1308 / 2023

CONCEPTO		BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR.
1	PRESENTACIÓN		6,01	21.00 %	1,00	6,01
3.2	NOTA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN		9,02	21.00 %	1,00	9,02
4.1C	CERTIFICACIÓN CONTINUADA		48,08	21.00 %	1,00	48,08
4.1E	OTRAS CERTIFICACIONES		6,01	21.00 %	8,00	48,08

VALOR: Declarado
En HUELVA , 16 de abril de 2024
La Registradora

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO · ASUNCION GUTIERREZ MARTINEZ · HUELVA

BASE IMPONIBLE	111,19 €
IMPORTE I.V.A. (21 %)	23,35 €
SUPLIDOS	4,73 €
TOTAL	**139,27 €**

EMISOR FACTURA A EFECTOS FISCALES: REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE HUELVA CB, CIF E21026240
Cuenta bancaria –CAIXABANK- número IBAN ES50 2100 7215 6522 0025 5924

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Responsable del Tratamiento: Registrador/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Facturación del servicio registral solicitado. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder del propio interesado, presentante, representante legal, gestorías/asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

C.S.V. : 22101123A965DFF7

Factura

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ASUNCIÓN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE HUELVA 1 a día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 22101123A965DFF7

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 22101123A965DFF7